



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS (CPM)
N° 002-2020-SENASA
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 728 - SUPLENCIA**

ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA II



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

1.1 OBJETIVO

Establecer las disposiciones que regulen el Concurso Público de Méritos (CPM) para cubrir una **(01)** plaza de **Especialista en Sanidad Agraria II** por **Suplencia** para la Sede Central del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, con el personal que reúna los requisitos establecidos en el perfil de puesto y que demuestre idoneidad para ocupar la referida plaza.

1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y VIGENCIA

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases, el personal seleccionado, se vinculará al SENASA bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

La vigencia del contrato será mientras dure la ausencia del titular de la plaza convocada en correspondencia al artículo 61° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

1.3 FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

El SENASA cuenta con los recursos financieros para vincular la plaza vacante, conforme a lo señalado por la Resolución Jefatural N°0035-2020-MINAGRI-SENASA, de fecha 28 de febrero del 2020.

El monto de la remuneración de la plaza vacante se encuentra precisada en **numeral 3.1**, dentro de la categoría remunerativa correspondiente, conforme a la política remunerativa del SENASA aprobada mediante Decreto Supremo N° 098-2010-EF.

1.4 RESPONSABLE DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos es conducido por la Comisión Ad-Hoc, designada mediante Resolución Jefatural N°0035-2020-MINAGRI-SENASA.

La Comisión Ad-Hoc, tiene la facultad de aplicar e interpretar las presentes Bases en caso de presentarse dudas o vacíos en estas y resolver los hechos o situaciones que se presenten, en mérito a los principios de igualdad y equidad.

Los aspectos que no se encuentren previstos en las presentes Bases del Concurso Público de Mérito y en el Procedimiento: PRO-URH-14-Rev.2 “Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728”, serán resueltos por la Comisión Ad-Hoc que funciona como órgano colegiado autónomo y no se encuentra sujeto a superior jerárquico dentro de entidad; por lo cual, sus decisiones sólo pueden ser revisadas por la misma Comisión Ad-Hoc o por el Tribunal del Servicio Civil.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

1.5 REQUISITOS DEL POSTULANTE

Puede participar como postulante toda persona interesada en el Concurso Público de Méritos que cumpla con los requisitos del perfil de puesto precisado en el **numeral 3.2** de las presentes Bases.

1.6 AJUSTES RAZONABLES PARA POSTULANTES CON DISCAPACIDAD

Para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad que participen en el Concurso Público de Méritos del SENASA, será a través de la solicitud de ajustes razonables a la que refiere el **Anexo 3** de las presentes Bases.

Asimismo, el postulante con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente con el Certificado de Discapacidad, solicitará el otorgamiento de ajustes razonables adjuntando a la solicitud antes mencionada (Anexo 3) una declaración jurada donde manifieste que tiene la condición de discapacidad. Esta declaración jurada se sustituye por el respectivo Certificado de discapacidad, una vez que sea obtenido.

La solicitud de ajustes razonables y declaración jurada que manifiesta la condición de discapacidad serán enviadas al correo electrónico: cpms-sedecentral@senasa.gob.pe, en la misma fecha, que realiza el registro de su inscripción como participante del CPM del SENASA y de acuerdo el cronograma de la convocatoria.

1.7 VINCULACIÓN

El Ganador deberá contar con disponibilidad inmediata para asumir su puesto, dentro de la fecha indicada en el Cronograma del Concurso Público de Méritos.

Asimismo, el Ganador del Concurso que no se presente o realice los trámites de su vinculación ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos dentro de la fecha establecida en el Cronograma del Concurso Público de Méritos, facultará a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a convocar al candidato accesorio de acuerdo con el orden de méritos o declarar desierto el puesto concursado.

CAPÍTULO II ASPECTOS LEGALES

2.1 BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos (RENADESPPLE).
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Decreto Supremo N°008-2005-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1059, Ley General de Sanidad Agraria.
- Decreto Supremo N° 018-2008-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- Procedimiento: PRO-URH-14 rev.2 “Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°030-2020-SERVIR/PE, que aprueba la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.

CAPÍTULO III
DEL PUESTO Y PERFIL PARA CONCURSAR

3.1. PUESTO A CONCURSAR

El puesto vacante por suplencia a convocar, se detalla a continuación:

RELACIÓN DE PLAZA VACANTE

PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS (PLAZAS POR SUPLENCIA)

Sector	: 13 Agricultura
Pliego	: 160 Servicio Nacional De Sanidad Agraria
Unidad Ejecutora	: 001 Servicio Nacional De Sanidad Agraria - SENASA

Nro. Plaza CAP-P	ESTRUCTURA	ESTADO	NIVEL/ CAT	REMUNER. PRINCIPAL
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA			
	<u>ORGANOS DE LÍNEA</u> <u>DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL</u> <u>SUB.DIRECCIÓN DE CUARENTENA ANIMAL</u>			
174	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA II	VACANTE RESERVADA	P-2	4,300.00

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la salud"

3.2. PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO DE ACUERDO CON EL MOF VIGENTE

El perfil requerido para la cobertura del puesto vacante es:

I. IDENTIFICACIÓN			
Del Puesto	CAP Nº	174	Título : Especialista en Sanidad Agraria II
Dependencia			: Subdirección de Cuarentena Animal
Ubicación Geográfica			: Lima - La Molina
Dependencia Jerárquica			: Sub Director de Cuarentena Animal
Dependencia Funcional			: Sub Director de Cuarentena Animal
II. MISIÓN			
Desarrollar y proponer actividades relacionado a la aplicación de medidas de protección cuarentenaria en el comercio y movilización internacional y nacional de mercancías pecuarias.			
III. FUNCIONES			
¿Qué hace?		¿Para qué?	
1. Participar en la elaboración de propuesta de normas legales o modificatorias de los dispositivos legales relacionados al comercio y movilización nacional e internacional de animales, productos y subproductos de origen animal y elevar a la Subdirección de Cuarentena Animal.		Evitar el ingreso y diseminación de enfermedades cuarentenarias y garantizar las certificaciones.	
2. Supervisión de puestos de control cuarentenario y Direcciones Ejecutivas.		Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los procedimientos relacionados al comercio y movilización nacional e internacional de animales, productos y subproductos de origen animal y elevar a la Subdirección de Cuarentena Animal.	
3. Participar en la Elaboración, supervisión y actualización los procedimientos para el tránsito interno de animales, productos y subproductos de origen animal.		Actualizar las normas elaboradas así como incluir o excluir nuevos procedimientos relacionados al tránsito interno.	
4. Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la certificación de tránsito nacional e internacional de mercancías pecuarias.		Evitar el ingreso y diseminación de enfermedades cuarentenarias al país o una zona del país y garantizar las certificaciones.	
5. Proponer al Director las actividades a considerar en el Plan Operativo Anual.		Brindar información teniendo en cuenta que el SENASA garantiza y verifica la Sanidad Animal.	
6. Elaborar y aplicar planes de capacitación relacionado con los procedimientos de importación y tránsito nacional de mercancías pecuarias.		Para ejecución de procedimientos en puestos de control.	



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

7. Efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal y de las metas físicas del Plan Operativo Anual.	Verificar los procedimientos de Importación, exportación y tránsito internacional.
8. Evaluar el funcionamiento del sistema de cuarentena interna.	Hacer conocer los requisitos sanitarios exigidos para el tránsito interno.
9. Supervisar los puestos de control en el interior del país y las Direcciones Ejecutivas.	Verificar el cumplimiento de los procedimientos de tránsito interno.
10. Otras funciones asignadas por el Director de Cuarentena Animal.	Apoyar en la gestión de la Sub Dirección

IV. CONTEXTO

Relaciones Internas: Internamente coordina con especialistas de la Dirección de Sanidad Animal y otras Direcciones del SENASA.

Relaciones Externas: Externamente con organismos de los sectores privados y gubernamentales, representantes de las empresas, y usuarios.

El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.

V. COMPETENCIAS

1. Competencias Técnicas

Indispensable	Deseable
a. Formación:	
Título profesional de Médico Veterinario	Ninguno
b. Especializaciones:	
Ninguna	Salud Animal
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Cursos en Sanidad Animal o Epidemiología Veterinaria.	Inspección de Productos de Origen Animal
• Idiomas:	
Inglés Básico	Ninguno
• Computación:	
Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio.	Ninguno
d. Experiencia:	

2 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales 1 año en actividades relacionadas al objeto del cargo.

2. Competencias de:

Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	B
Confianza Técnica	B
Competencia Técnica	B



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Innovación	C
Trabajo en Equipo	B
Integridad	B
Proactividad	B
Vocación de Servicio al Cliente	B
Compromiso Organizacional	B

CAPÍTULO IV **DEL CONCURSO PÚBLICO**

4.1 CONVOCATORIA

El concurso Público de Méritos es registrado a través del Portal web de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.talenteru.gob.pe) y a su vez es publicado en el Portal Institucional del SENASA (www.senasa.gob.pe) en las fechas consignadas en el cronograma del CPM.

CRONOGRAMA:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
1	Aprobación de las Bases Comisión Ad-Hoc.	22/06/2020
2	Registro de la oferta laboral Portal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR: www.talenteru.servir.gob.pe	23/06/2020
3	Publicación del CPM En el portal web del SENASA www.senasa.gob.pe	Del 24/06/2020 al 08/07/2020
4	Inscripción Virtual Link: https://www.senasa.gob.pe/senasa/suplencia-2020/ La solicitud de ajustes razonables y/o consultas se realizarán a través de: cpms-sedecentral@senasa.gob.pe	Del 03/07/2020 al 08/07/2020 <i>(Hasta las 23:59 horas del último día).</i>
5	Primera Fase: Verificación de la Postulación virtual y del cumplimiento de requisitos mínimos. Publicación de resultados de los Postulantes Admitidos	09/07/2020 10/07/2020
6	Segunda Fase: Evaluación de Conocimientos. A través del Aplicativo zoom Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos En el portal web del SENASA www.senasa.gob.pe	13/07/2020 14/07/2020



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

7	Tercera Fase: Entrevista Personal A través del Aplicativo zoom	15/07/2020
	Publicación de resultados de la Entrevista Personal En el portal web del SENASA www.senasa.gob.pe	16/07/2020
8	Cuarta Fase: Evaluación Curricular.	17/07/2020 (Hasta las 23:59 horas .
	Presentación de documentos para la Evaluación Curricular. cpms-sedecentral@senasa.gob.pe (Copias simples que sustenten lo declarado en la Ficha de Inscripción).	
	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular.	20/07/2020
	Publicación del resultado final	20/07/2020
9	Suscripción del Contrato.	Del 21/07/2020 al 27/07/2020

4.2 FASES DEL CONCURSO PÚBLICO¹:

Cada fase del Concurso Público de Méritos del Proceso es eliminatoria y son las siguientes:

- Primera fase:** Postulación virtual y cumplimiento de requisitos mínimos.
- Segunda fase:** Evaluación de Conocimientos.
- Tercera fase:** Entrevista Personal.
- Cuarta fase:** Evaluación Curricular.

4.2.1 POSTULACIÓN VIRTUAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS:

- Aquellos ciudadanos interesados en postular a uno de los puestos del CPM, deberán generar su usuario a través de la página web del SENASA, para lo cual deben contar con el Documento Nacional de Identidad (DNI), o Carné de Extranjería (CE), siendo la generación del usuario por única vez.
- En esta fase, los interesados se registran llenando la “**Ficha de Inscripción**” (**REG-URH-46**), **VIRTUAL**, la cual tiene carácter de declaración jurada y además deberán llenar la “Declaración Jurada de Relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o convivencia” (**REG-URH-47**), formatos que se encuentran publicados en la página Web del SENASA y deberán ser llenados en las fechas consignadas en el cronograma.
- Para aquellos postulantes que requieran ajustes razonables por discapacidad para su adecuada participación en igualdad de oportunidades en el CPM, deberán realizar los pasos indicados en el **numeral 1.6 de las presentes Bases**.

¹ Las fases del Concurso han sido modificadas únicamente en el orden de su aplicación, con la finalidad de facilitar al postulante la entrega oportuna de los documentos necesarios en la evaluación curricular.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

- **El postulante sólo podrá inscribirse a una plaza vacante por suplencia, una vez que envíe su postulación no se permitirá realizar una nueva postulación o rectificación.**

La revisión de la información declarada en la Ficha de Inscripción (**REG-URH-46**) se efectuará considerando lo declarado por el postulante respecto del cumplimiento de los requisitos y el perfil previstos en el **numeral N°3.2** de las presentes Bases, en virtud del cual los postulantes podrán ser calificados como:

- a) **APTO:** Cuando el postulante cumple con todos los requisitos del perfil del puesto al cual postula, de acuerdo con la revisión realizada a lo declarado en la Ficha de Inscripción.
- b) **NO APTO:** Cuando de lo declarado por el postulante se verifica que no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil del puesto al cual postula.

4.2.2 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO:

La evaluación de conocimientos consiste en el desarrollo de una **PRUEBA ONLINE**, la cual se desarrollará a través de la Sala de reuniones Zoom, en la fecha indicada en el Cronograma del CPM y los respectivos accesos se remitirán al correo electrónico del candidato indicado en la ficha de postulación, asimismo,

- El candidato deberá portar su Documento Nacional de Identidad (DNI) ó Carne de Extranjería para su respectiva identificación en la plataforma virtual.
- El candidato deberá contar con los siguientes requisitos mínimos para asegurar una óptima evaluación como son:
 - a) Contar con acceso a internet.
 - b) Contar con una computadora o una laptop con video y audio activo.
 - c) Contar con el aplicativo Zoom en el equipo informático para poder acceder a la prueba de conocimientos y entrevista personal.
 - d) Correcta identificación (APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS), para acceder a la sala Zoom.

La Evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Ad-Hoc, con el apoyo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación de Conocimiento, los candidatos podrán ser calificados como:

APTO: Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de 12 puntos sobre 20.

NO APTO: Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.

El peso porcentual de esta fase, con respecto al total del proceso de selección, es de 30 % sobre 100%.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

4.2.3 ENTREVISTA PERSONAL:

Los candidatos que resulten **Aptos** para la fase de **ENTREVISTA PERSONAL ONLINE**, deberán ingresar a la sala Zoom en la fecha indicada en el Cronograma del CPM, y los respectivos accesos se remitirán al correo electrónico del candidato indicado en la ficha de postulación, asimismo,

- El candidato deberá portar su Documento Nacional de Identidad (DNI) ó Carne de Extranjería para su respectiva identificación en la plataforma virtual.
- El candidato deberá contar con los siguientes requisitos mínimos para asegurar una óptima evaluación como son:
 - a) Contar con acceso a internet.
 - b) Contar con una computadora o una laptop con video y audio activo.
 - c) Contar con el aplicativo Zoom en el equipo informático para poder acceder a la prueba de conocimientos y entrevista personal.
 - d) Correcta identificación (APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS), para acceder a la sala Zoom.

La Entrevista Personal será realizada por la Comisión Ad-Hoc, con el apoyo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Entrevista Personal, los candidatos podrán ser calificados como:

APTO: Cuando el candidato alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio.

NO APTO: Cuando el candidato no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.

El peso porcentual de esta fase, con respecto al total del proceso de selección, es de 30 % sobre 100%.

4.2.4 EVALUACIÓN CURRICULAR:

Los documentos enviados en la Fase de Evaluación Curricular deben ser correo electrónico cpms-sedecentral@senasa.gob.pe y en formato pdf.

- En esta fase, se verificará el cumplimiento de lo registrado en la “**Ficha de Inscripción**” (REG-URH-46) con los documentados presentados (en físico) por el candidato.
- respecto al Grado Académico, Colegiatura, Experiencia Laboral, Capacitaciones y Competencias u otros solicitados, se considerarán como válidos aquellos documentos que acrediten que, el postulante contaba con la documentación sustentatoria y cumplía con las condiciones y/o requisitos del perfil, a la fecha de su inscripción virtual.
- **Toda la documentación que sustente lo registrado en la Ficha de Inscripción deberá constar en copias simples, legibles y foliadas en la parte superior derecha (el foliado se iniciará a partir de la última página), asimismo cada hoja será debidamente firmada por el postulante.** Dicha documentación deberá remitida al correo electrónico señalado en el cronograma, conservando el orden de la Ficha de Inscripción **y cualquier documentación complementaria al final de estos.**



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

- **La documentación para presentar debe tener el siguiente orden:**

- a) La “Ficha de Inscripción (REG-URH-46)” impresa y firmada por el postulante.
- b) La documentación sustentatoria de todo lo declarado en la “Ficha de Inscripción” (**REG-URH-46**), que debe agruparse en el mismo orden del contenido de la ficha de inscripción.
- c) La “Declaración Jurada de Relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o convivencia” (**REG-URH-47**) debe ser impresa y firmada por el postulante.
- d) Solicitud de Ajustes Razonables (solo de ser necesario) y Declaración Jurada que manifieste la Condición de Incapacidad (solo de ser necesario).

Formación Académica (Competencias Técnicas Indispensables):

- Los postulantes que hayan obtenido títulos de carrera profesional y/o técnica en el extranjero deberán contar con la validación de SERVIR, SUNEDU, con el apostillado de la Haya o validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú, con anterioridad a la convocatoria del concurso y con las traducciones simples con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.
- Para la acreditación del título profesional, grado académico, condición de egresado, colegiatura, habilitación, no se aceptarán declaraciones juradas, ni certificados de notas y/o consolidados de notas; en dichos documentos se debe apreciar objetivamente las fechas declaradas por el postulante en la “Ficha de Inscripción”.

Experiencia Laboral (Competencias Técnicas Indispensables):

- Para aquellos puestos donde se requiera formación universitaria, el tiempo de experiencia laboral se contabilizará desde la fecha en que el postulante adquiere la condición de egresado, en tal sentido, el postulante deberá presentar obligatoriamente el documento oficial con que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su centro de estudios; caso contrario, se contabilizará en la fecha indicada en el documento de la formación académica presentada por el postulante como el grado de bachiller o diploma de título profesional.
- En ninguno de los casos, se considerará las prácticas preprofesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales.
- Para los casos de SECIGRA, se considera como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la formación correspondiente. Para tal efecto el postulante debe presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Para la contabilización del tiempo de experiencia laboral, en aquellos casos en los cuales el postulante halla laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo período de tiempo, solo se considerará una de las experiencias laborales.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral, se deberá presentar copia simple y legible de constancias o certificados de trabajo, de prestación de servicios, o contratos de naturaleza laboral o civil, así como Resoluciones, y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los que deberá constar el cargo o funciones desempeñadas así como los períodos de tiempo laborados, (fecha de inicio y término), no se aceptarán declaraciones juradas.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Capacitaciones (Competencias Técnicas Indispensables):

- La capacitación y/o estudios solicitados deberán sustentarse con copias simples de Diplomas, Certificado o Constancia de Estudios, en dichos documentos se debe apreciar objetivamente las fechas declaradas por el postulante en la “Ficha de inscripción”, no se aceptarán declaraciones juradas y/o consolidados de notas.
- Los conocimientos de idiomas y computación deberán ser declarados en la “Ficha de Inscripción” de acuerdo con el nivel solicitado en el perfil del puesto, pudiendo la Comisión Ad-Hoc solicitar la sustentación posterior con la constancia y/o certificado emitido por una institución constituida para tal fin.
- Solo se consideran los Cursos y/o Programas de Especialización que tienen una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar aquellos con una duración menor a la antes señalada, siempre y cuando sean mayor o igual a 80 horas y hayan sido organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- Solo se consideran los cursos de capacitación que tienen una duración no menor de 12 horas. Se pueden considerar cursos con una duración menor a la antes señalada, siempre que sean mayor o igual a 8 horas y organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular, los candidatos podrán ser calificados como:

a) APTO: Si luego de la verificación de la documentación presentada, el candidato acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos del perfil de puesto al que postula.

b) NO APTO: Si luego de la verificación de la documentación presentada, el candidato no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (01) o más de los requisitos del perfil de puesto al que postula.

Importante

- La documentación presentada por el postulante se quedará en custodia del SENASA.
- Los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido; o las fotocopias respecto de las cuales no se pueda verificar su contenido, carecerán de validez en la evaluación curricular.
- El incumplimiento de la presentación de documentos o de las precisiones realizadas anteriormente calificarán al candidato como **No Apto.**
- La entrega o subsanación de documentos posterior a la fecha indicada en el cronograma del CPM o la carencia de algún documento sustentatorio en la oportunidad señalada, dará lugar a la calificación de **No Apto.**
- Es responsabilidad del postulante contar con la documentación que acredite la veracidad de la información que haya declarado en la Ficha de Inscripción, de acuerdo con el perfil al cual postula.

El peso porcentual de esta fase, con respecto del total del proceso de selección es del 40% sobre 100%.

4.2.5 BONIFICACIONES:

Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

330-2017-SERVIR/PE, en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al postulante que adjunte el **documento oficial emitido por la autoridad competente**² que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Puntaje Total = Puntaje Evaluación Curricular + Puntaje Entrevista Personal

Puntaje Final = Puntaje Total + 10% Bonificación Lic. FF.AA.

Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el artículo 51° del Reglamento de la Ley 29973, que establece que en los concursos públicos de méritos en la administración pública, las personas con discapacidad que adjunten el **documento emitido por la autoridad competente**³ que acredite su condición de Discapacidad.

Puntaje Final = Puntaje Total + 15% Bonificación Discapacidad

Si el candidato acredita el derecho a ambas bonificaciones mencionadas, se calculará de la siguiente manera:

**Puntaje Final = Puntaje Total + 10% Bonificación Lic. FF.AA +
15% Bonificación Discapacidad**

4.2.6 EN CASO DE EMPATE:

En caso de igualdad de puntajes en el resultado final, el Comisión Ad-Hoc:

- Procederá a tomar un examen de conocimiento con un máximo de cinco preguntas.
- De proseguir el empate luego del examen, se procederá a la realización de un sorteo en presencia de un Notario Público, resultado del cual se declara ganador.
- En caso de incumplimiento de la cuota señalada en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad" y cuando se presente un empate en un concurso público de mérito luego de haber otorgado la bonificación a que se hace mención en el artículo 51 del Reglamento de la mencionada Ley, se debe seleccionar a la persona con discapacidad⁴.

4.2.7 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- La Comisión Ad-Hoc solicitará la publicación en el portal web del SENASA los resultados de cada una de las fases del concurso así como del resultado final:
- Es responsabilidad del postulante revisar la página web del SENASA y su correo electrónico.

² Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus normas modificatorias.

³ Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.

⁴ RPE N°143-2019-SERVIR/PE.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Asimismo, una vez publicados los resultados, comunicará por el mismo medio el ID y contraseña de la Sala Zoom, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso.

4.3 DECLARACIÓN DE GANADOR

- La declaración del Ganador del concurso se efectúa de acuerdo con el Orden de Méritos obtenido mediante publicación en el portal web del SENASA.
- La puntuación final se obtiene sobre la base de la sumatoria de los puntajes porcentuales obtenidos.
- El nombre del postulante Ganador del concurso de méritos se publica juntamente con la fecha en la que debe presentarse a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos para la presentación de la documentación complementarios que se le requiera.

4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL CONCURSO:

El concurso será declarado desierto en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al Concurso Público de Méritos.
- b) Cuando ningún de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en algunas de las fases del concurso.
- d) Cuando el postulante Ganador comunica su decisión de no suscribir contrato y no existe ningún accesitario o este último no cumple en suscribir contrato dentro del periodo establecido.

4.5 CANCELACIÓN DEL CONCURSO:

El concurso puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

4.6 POSTERGACIÓN DEL CONCURSO:

En el transcurso del Concurso, la Comisión Ad-Hoc o a quien esta delegue, puede disponer de manera justificada y pública, su postergación, hasta antes de la Publicación del Resultado final.

La Comisión Ad-Hoc



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

ANEXO N° 01
CUADRO PARA LA CALIFICACION CURRICULAR
PARA CANDIDATOS DECLARADOS APTOS

ANEXO 1-B						
CUADRO PARA LA CALIFICACIÓN CURRICULAR						
EVALUACIÓN CURRICULAR - PROFESIONALES (ESPECIALISTA/PROFESIONALES)						
Apellidos y Nombres del candidato:						
Fecha de Evaluación:						
Nombre del(a) evaluador(a):						
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS				Peso	Puntaje Parcial	Puntaje Total
1 FORMACIÓN ACADÉMICA				45%	0.0	0.0
A.	Grados (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Puntaje	Marque con una "x"			
	Título profesional universitario /colegiado / habilitado / grado de bachiller	50				0
	Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido*	60				
	Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido*	70				
B.	Programas de Especialización afines a las funciones: (mínimo 90 horas / 80 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje	Marque con una "x"			
	Cuenta con el/los programas mínimos requeridos	8				0
	Tiene 1 programa de especialización adicional al mínimo requerido	12				
	Tiene 2 o más programas de especialización adicional al mínimo requerido	15				
C.	Cursos afines a las funciones del puesto: (mínimo 12 horas / 8 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje	Marque con una "x"			
	Cuenta con el/los cursos mínimos requeridos	6				0
	Tiene 1 curso de capacitación adicional al mínimo requerido	12				
	Tiene 2 o más cursos capacitación adicional al mínimo requerido	15				
Debe sumar máx. 100 puntos						
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: (desde la condición de egresado)				25%	0.0	0.0
A.	Años de experiencia profesional en general (en el sector público o privado):	Puntaje	Marque con una "x"			
	Cumple con el mínimo requerido	60				0
	Más de 2 años y menor de 4 años adicionales al mínimo requerido	80				
	Desde 4 años a más al mínimo requerido	100				
Debe sumar máx. 100 puntos						
3 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: (desde la condición de egresado)				30%	0	0.0
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	Puntaje	Marque con una "x"			
	Cumple con el mínimo requerido	60				0
	Más de 2 años y menor de 4 años adicionales al mínimo requerido	80				
	Desde 4 años a más al mínimo requerido	100				
Debe sumar máx. 100 puntos						
PUNTAJE TOTAL					100%	0.0
CALIFICACIÓN						
Total puntaje mínimo				61.8	CONDICIÓN	
Total puntaje máximo				100		
*Se otorgará puntaje adicional siempre y cuando los grados de maestría o doctorado, guarden relación con las funciones del puesto.						
Firma del Evaluador						

Esta versión está vigente en tanto esté publicada en la Intranet. En caso de imprimir este documento con fines didácticos, una vez utilizado debe destruirlo bajo su responsabilidad



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

ANEXO 2
REG-URH-48 FORMATO DE ENTREVISTA

Apellidos y Nombres del Candidato:			
Fecha:			
Criterios de Evaluación	Descripción de los Factores Evaluados	VALORES OBTENIDOS	
		RANGO	PUNTAJE
Valoración Técnica	Evidencia de logros	0 – 25	
	Capacidad para identificar y explicar los logros obtenidos en los puestos que ha ocupado anteriormente.		
	Capacidad de Solución	0 – 25	
Eficacia y agilidad para dar soluciones a problemas detectados, emprendiendo con sentido común, acciones concretas y viables.			
Valoración Actitudinal	Conocimiento Institucional	0 – 15	
	Capacidad para comprender e interpretar las situaciones que afectan directamente a la realidad institucional, así como para demostrar el alto nivel de conocimiento de todos los procesos operativos, funcionales y de servicio de la entidad y/o sector.		
	Comunicación Efectiva	0 – 20	
Estructura y comparte mensajes de manera clara y asertiva, para facilitar el mutuo entendimiento con un diálogo empático y escucha activa constante.			
Valoración Actitudinal	Ética	0 – 15	
	Sabe identificar sus valores. Tiene conocimiento del Código de ética de la administración pública.		
Aprueba cuando obtiene un puntaje mayor y/o igual a 70.		Puntaje Total	

Puntaje	Categoría
De 91 a 100	Muy por encima de lo esperado
De 81 a 90	Por encima de lo esperado
De 70 a 80	Dentro de lo esperado
De 31 a 69	Por debajo de lo esperado
Menos de 30	Muy por debajo de lo esperado

Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:
*Sólo para la ejecución de los procesos abreviados y de ser el caso en los procesos ordinarios para los puestos Directivos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

ANEXO 3
SOLICITUD DE AJUSTES RAZONABLES
(RPE N°140-2019-SERVIR/PE)

Mediante la presente requiero al SENASA, proporcionarme los ajustes razonables en amparo de la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973 y demás normas reglamentarias, para lo cual me presento, Yo,

Identificado (a) con DNI () Carne de extranjería () N°..... y Certificado de Discapacidad N°.....con domicilio ensolicito se me otorguen ajustes razonables para mi participación en el Concurso Público de Méritos por Suplencia.

CONDICIONES ESPECIALES	SI	NO	OBSERVACIONES
Requiere apoyo visual.			
Requiere apoyo motriz.			
Lenguaje de señas.			
Lenguaje sencillo y/o Lectura fácil			
Requiere acompañamiento de un familiar, de un tercero, o de un perro guía. (Especificar):			
Otros (Especificar):			

Los postulantes con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente con el certificado de discapacidad, adjuntaran a la presente solicitud, una Declaración Jurada donde manifieste que tiene la condición de discapacidad.

Esta declaración jurada se sustituye por el respectivo Certificado de discapacidad, una vez que sea obtenido.

.....,..... de de 20....

.....
Firma del Solicitante
Huella dactilar, u otro medio probatorio⁵

⁵ Exclusivo para personas con Discapacidad.